

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43300 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 659/2014 Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 14/11/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado con apertura de liquidación.

Entidad concursada: RCE TV, S.L., con domicilio en Paseo García i Faria, 73-75, Torre A, piso 11-1.º (Barcelona), CIF B61334819.

Administradores concursales: La sociedad profesional Additio Group, S.L.P., que ha nombrado a D. Jordi Savall López.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Rambla de Catalunya, 57, 3.ª planta.08007 Barcelona. Tel. 93 159 15 15 y Fax. 93 272 19 90.

- Dirección electrónica: concursal@additiogroup.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro publico de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, Planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 21 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140060501-1